Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 30 Secretaría Nº 60

1/2024 - COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. c/ THEILL, SANTIAGO s/ORDINARIO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de la página. VFS

En tanto la parte actora no cumplió con el pago de la tasa de justicia como se dispuso en pág.31/32 pto.2°, se hace efectivo el apercibimiento y se la intima para que dentro del quinto día de notificada abone el importe faltante (**$ 678.803**) con más los intereses calculados a la TABN desde que debió ingresarse (**$ 11.343,77**) y el 50% en concepto de multa (**$ 345.073,38**), bajo apercibimiento de emitir certificado de deuda y remitirlo al Representante del Fisco (art. 11 Ley 23.898). Notifíquese por Secretaría.

FDO: SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2024.09.27 13:37:16 ART

#38591027#429082641#20240927132602710